

Noemi Sanin Posada

Bogotá. Julio 29 de 2.013

Excmo. Sr. Dr.

JUAN MANUEL SANTOS
Presidente de la República
Ciudad

"UNA NUEVA IDEA ES INICIALMENTE CONDENADA COMO
RIDÍCULA, DESPUÉS DESESTIMADA COMO TRIVIAL,
HASTA QUE FINALMENTE SE CONVIERTE EN LO
QUE SABE TODO EL MUNDO"

WILLIAM JAMES

Juan Presidente!

Desde el momento en que conocí el fallo proferido por la Corte Internacional de Justicia- CIJ- con respecto a la demanda de Nicaragua contra Colombia, además de sentir un dolor de patria profundo, me dí a la tarea de estudiarlo a la luz del derecho internacional y de la jurisprudencia vigente con el fin de analizar las razones del mismo. Para mí fortuna, coincidí con un gran académico, patriota y buen investigador: el Dr. Miguel Ceballos. Algunos otros y muy valiosos colombianos nos acompañan en nuestra labor.

En razón a la importancia que consideramos que tenían nuestras primeras indagaciones, procedimos a pedirle a Usted y a La Señora Canciller, reunirnos para informarlos. Fué así como el pasado 28 de noviembre y el 4 de diciembre del 2012, le entregamos al gobierno de Colombia sendas presentaciones sobre nuestros avances en la materia.

Hemos conocido la decisión del gobierno colombiano, por lo demás absolutamente legítima, corroborada personalmente por Usted, en el sentido de que el gobierno, debidamente asesorado nacional e internacionalmente, no comparte nuestras opiniones en lo que se refiere a las preguntas que venimos haciéndonos, de todas maneras considero importante resumirlas y destaco las siguientes:

1ª. De acuerdo con el art. 24 del estatuto de la CIJ, ¿debió la Jueza China Xue Hanqin, poner en conocimiento del Presidente de la corte el posible conflicto de intereses que tendría a raíz de la firma de un convenio entre el Gobierno de Nicaragua y la empresa china "HK Nicaragua Canal Investment Company",

Noemi Sanin Posada

teniendo en cuenta su presunto conocimiento de la construcción del gran canal interoceánico? El mismo gobierno chino antes del fallo publicó información sobre la construcción del canal a través de su Ministerio de Comercio, como aparece en su página web, ver:

<http://hzs.mofcom.gov.cn/article/xxfb/201211/20121108435662.shtml>

A mi juicio este hecho no solamente resulta importante en materia procedimental y ética, sino que al no haber sido advertido, se pudo privar a los otros 14 jueces de la CIJ de conocer sobre el tema en mención antes del fallo.

2ª ¿Los acuerdos de Nicaragua y la mencionada empresa China, podrían haber comprometido aguas, a nuestro juicio, pertenecientes a la zona económica exclusiva de Colombia, para ese momento en discusión en razón al fallo pendiente de La CIJ? Resulta totalmente relevante tener en cuenta el memorando de entendimiento - MOU- de Septiembre 5 de 2012, hecho que quedó corroborado, en mi opinión, con la expedición de la ley 840 del 13 de Junio de 2013 del Congreso de Nicaragua, mediante la cual se entregó en concesión por 50 años prorrogables por otros 50 a la empresa en mención "todas las aguas territoriales de Nicaragua" para el servicio del Gran Canal.

3ª ¿Si, como lo posibilita el artículo 61 del estatuto de la CIJ, podría considerarse UN HECHO NUEVO, el que el sueño de Nicaragua de construir, contando con parte de nuestras aguas, un canal interoceánico se planteara ya como una realidad, de acuerdo con las declaraciones del Sr. Carlos Arguello, agente y embajador de Nicaragua? Para facilitar la respuesta, Recuerdo el pensamiento de Kant, cuando señala la diferencia entre el humo y el fuego, lo imaginado y la realidad : " el humo imaginado no quema".

-Quiero hacer énfasis en que éstas preguntas, sólo nos comprometen a nosotros y que nuestras opiniones, como es elemental con todas las responsabilidades anejas a ellas, son nuestras y así las asumimos.

Permítame Señor Presidente ratificar mi opinión, sostenida además a través de los medios de comunicación: el fallo proferido por la C.I.J. es antijurídico, entre otras razones porque desconoció y violó la intangibilidad del tratado vigente "Esguerra - Bárcenas" celebrado entre las partes a perpetuidad , abriendo de paso una caja de pandora entre países que daban por resueltos sus problemas de fronteras, desconoció la historia, hizo caso omiso de los derechos de los raizales, destruyó la arquitectura del archipiélago, enclavó y aisló parte de él, desconoció de tajo tratados de fronteras con terceros países, convenios ambientales que protegían el medio ambiente, el arrecife coralino "sea flower" y los acuerdos de pesca vigentes.

Desde el año 1998, cuando ejercí la oposición al gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango y a pesar de ello o precisamente por ello, fuí nombrada por generosidad suya, miembro de La Comisión de Relaciones Exteriores, más adelante fuí ratificada tanto por el presidente Uribe, como por usted. Participé en este órgano

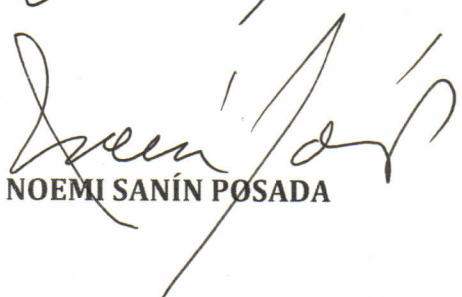
Noemi Sanin Posada

consultivo en los tres gobiernos con total lealtad hacia los intereses del país y mantendré la reserva exigida por las normas legales.

Vale la pena dejar claro que nuestra investigación únicamente la motiva el amor y compromiso que tenemos por Colombia, que se ha hecho de manera gratuita y que la única recompensa que pretendemos es la de tener nuestra conciencia tranquila.

Como quiera que mi presencia en la C. de R. E., por ignorancia de buena o mala fe, pueda prestarse a que se confunda nuestra posición, con la del gobierno y adicionalmente por tener opiniones tan disímiles en esta materia, podría colocarlo a usted Señor Presidente, y a mí, en situación incómoda, he decidido, como se lo expresé personalmente, renunciar a tan honrosa designación, no sin antes agradecer muy sinceramente a Usted y a sus predecesores el honor con el que me distinguieron. Para mí y mis aspiraciones, es suficiente distinción ser ciudadana colombiana y mi mayor orgullo defender desde esta orilla, con mi voz, los intereses que mis convicciones personales me señalan.

Deseo de corazón Señor Presidente que el gobierno tenga éxito y logre mediante los mecanismos que el derecho y la justicia internacional nos confieren, recuperar para la patria las aguas que nunca tuvieron porqué estar en discusión. Aunque difiramos conceptualmente, reconozco que trabajan con ahínco para lograrlo.

Atento saludo,

NOEMI SANÍN POSADA